



Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 33 MADRID

CAPITAN HAYA, Nº64

2515K N.I.G.: 28079 1 3129240 /2008 Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1097 /2008 sobre OTRAS MATERIAS De D/ta. [REDACTED]

Procurador/a Sr/a. [REDACTED] Contra D/ta. [REDACTED] Procurador/a Sr/a. [REDACTED]

NOTIFICADO 28 OCT 2008

DILIGENCIA DE PRESENTACION.

En MADRID , a veinticuatro de octubre de dos mil ocho .

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que por el Procurador Sr/a. [REDACTED] en nombre y representación de [REDACTED] , se ha presentado escrito de contestación a la demanda, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

PROVIDENCIA

Magistrado-Juez, Sr./a : [REDACTED]

Stamp: ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES DE MADRID. RECEPCION: 27 OCT 2008. NOTIFICACION: 28 OCT 2008. L.E.C. 1/2000

En MADRID , a veinticuatro de octubre de dos mil ocho

1.- El anterior escrito presentado por el Procurador Sr/a. [REDACTED] en nombre y representación de [REDACTED] , de contestación a la demanda y documentos acompañados, unanse a los autos de su razón , entregándose las copias a las demás partes .

2.- Estando presentada la contestación dentro de plazo y cumplidos por la parte demandada los requisitos de capacidad, representación y postulación procesal, exigidos en los artículos 6,7,23 y 32 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn) para comparecer en juicio, se



Madrid

BEATRIZ GONZALEZ RIVERO Procuradora de los Tribunales P.º Castellana, nº 22B - 5ª planta. Telf./Fax: 91 315 98 28 28046-MADRID



tiene a dicha parte demandada por comparecida y por contestada la demanda.

3.- Cumplidos los plazos y trámites previstos en el artículo 414.1 de la LECn y de acuerdo con lo dispuesto en el mismo, se convoca a las partes a una audiencia previa al juicio, para:

- 1) intentar un acuerdo o transacción entre las mismas,
- 2) examinar, en su caso, las cuestiones procesales que puedan obstar a la prosecución del proceso y a su terminación mediante una sentencia sobre su objeto.
- 3) fijar con precisión el objeto del proceso y los extremos de hecho y de derecho sobre los que exista controversia y,
- 4) finalmente, y si procediera, proponer y admitir prueba.

También se examinarán en la audiencia las cuestiones que, con carácter excepcional prevé la ley puedan plantearse en la misma.

4.- Se señala para la celebración de la audiencia el próximo DÍA 30 DE MARZO DE 2009 a las 10.30 HORAS, en la sede de este Tribunal, citándose a las partes con las prevenciones que seguidamente se indican.

1º.- Las partes habrán de comparecer en la audiencia asistidas de abogado.

Si las partes no comparecen personalmente, sino a través de sus procuradores, deberán otorgar a estos poder para renunciar, allanarse o transigir. Si no comparecieran personalmente ni otorgaren el apoderamiento expresado se les tendrá por no comparecidos (artículo 414.2 de la LECn).

2º.- Si no comparece a la audiencia ninguna de las partes, se dictará auto de sobreseimiento del proceso, ordenándose el archivo de las actuaciones (artículo 414.3 de la LECn).

3º.- Si sólo comparece la parte demandada y ésta no alegare interés legítimo en que continúe el procedimiento, también se sobreseerá el proceso (artículo 414.3 de la LECn).

4º.- Si fuera la parte demandada la que no concurriera a la audiencia, el acto se entenderá sólo con el actor (artículo 414.3).

5º.- Por último, si faltare a la audiencia el abogado de la parte actora se sobreseerá el proceso, salvo que la parte demandada alegara interés legítimo en la continuación del procedimiento.

Si faltare el abogado de la parte demandada la audiencia se seguirá con el demandante en lo que resultare procedente (artículo 414.1 de la LECn).





Administración
de Justicia

Devuélvase el/los poder/es presentado/s, previo su testimonio en autos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma SS^{ta}.; de lo que doy fe.

LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO



Madrid